



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ORAL ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO- VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE QUE DA CUENTA DENTRO DEL PROCESO **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL** CUYO **DEMANDANTE** MERCEDES PRADO BOCANEGRA Y **DEMANDADO** DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - RADICACION 76-147-33-33-001-**2014-00569**, OBTENIENDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO.

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Vr. AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA.....\$ 19.801.64

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

GASTOS MATERIALES

Envíos de traslados y o. (fls. 44,45,46).....\$ 54.000.00

Arancel Judicial (47).....\$ 13.000.00

TOTAL COSTAS..... \$ 86.801.64

=====

SON: Ochenta y seis mil ochocientos un mil pesos con sesenta y cuatro centavos.

Cartago-Valle del Cauca, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

NATALIA GIRALDO MORA

SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL Cartago-Valle del Cauca. Mayo 12 de 2016. A despacho del señor Juez, liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, en el presente proceso. Sírvase proveer.

Natalia Giraldo Mora
Secretaria.



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

Auto interlocutorio No. 307

Cartago-Valle del Cauca, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicado : 76-147-33-33-001-**2014-00569**
Demandante : MERCEDES PRADO BOCANEGRA
Demandado : DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIAMIENTO DEL DERECHO-TRIBUTARIO

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, (fl. 143 del cuaderno principal), la cual arrojó un valor total de ochenta y seis mil ochocientos un mil pesos con sesenta y cuatro centavos (\$86.801.64).

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Juez

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 076

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 13/05/2016

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ORAL ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO- VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE QUE DA CUENTA DENTRO DEL PROCESO **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL** CUYO **DEMANDANTE** GUSTAVO GIRALDO RAMIREZ Y **DEMANDADO** DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- RADICACION 76-147-33-33-001-**2013-00304**, OBTENIENDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO.

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Vr. AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....\$ 308.000.00

Vr. AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA.....\$ 43.333.13

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

GASTOS MATERIALES

Envíos de traslados y o. (fls. 45, 47, 49).....\$ 54.000.00

Arancel Judicial (51).....\$ 13.000.00

TOTAL COSTAS.....\$ 418.333.13

=====

SON: Cuatrocientos dieciocho mil trescientos treinta y tres pesos con trece centavos.

Cartago-Valle del Cauca, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

NATALIA GIRALDO MORA

SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL Cartago-Valle del Cauca. Mayo 12 de 2016. A despacho del señor Juez, liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, en el presente proceso. Sírvase proveer.

Natalia Giraldo Mora
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

Auto interlocutorio No. 300

Cartago-Valle del Cauca, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicado : 76-147-33-33-001-**2013-00304**
Demandante : GUSTAVO GIRALDO RAMIREZ
Demandado : DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIAMIENTO DEL DERECHO-LABORAL

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, (fl. 190 del cuaderno principal), la cual arrojó un valor total de Cuatrocientos dieciocho mil trescientos treinta y tres pesos con trece centavos (\$418.333.13).

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Juez

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 076

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 13/05/2016

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ORAL ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO- VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE QUE DA CUENTA DENTRO DEL PROCESO **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL** CUYO **DEMANDANTE** MAGDA LILIANA GOMEZ GOMEZ Y **DEMANDADO** DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - RADICACION 76-147-33-33-001-**2014-00371**, OBTENIENDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO.

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Vr. AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA.....\$ 19.801.64

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

GASTOS MATERIALES

Envíos de traslados y o. (fls. 45,46,47).....\$ 54.000.00

Arancel Judicial (48).....\$ 13.000.00

TOTAL COSTAS..... \$ 86.801.64

=====

SON: Ochenta y seis mil ochocientos un mil pesos con sesenta y cuatro centavos.

Cartago-Valle del Cauca, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

NATALIA GIRALDO MORA

SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL Cartago-Valle del Cauca. Mayo 12 de 2016. A despacho del señor Juez, liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, en el presente proceso. Sírvase proveer.

Natalia Giraldo Mora
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

Auto interlocutorio No. 306

Cartago-Valle del Cauca, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicado : 76-147-33-33-001-**2014-00371**
Demandante : MAGDA LILIANA GOMEZ GOMEZ
Demandado : DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIEMIENTO DEL DERECHO-TRIBUTARIO

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, (fl. 142 del cuaderno principal), la cual arrojó un valor total de ochenta y seis mil ochocientos un mil pesos con sesenta y cuatro centavos (\$86.801.64).

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Juez

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>076</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 13/05/2016 NATALIA GIRALDO MORA Secretaria
--



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ORAL ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO- VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE QUE DA CUENTA DENTRO DEL PROCESO **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL** CUYO **DEMANDANTE PAULA ERICA MAYOR QUINTERO** Y **DEMANDADO** DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- RADICACION 76-147-33-33-001-2013-00309 OBTENIENDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO.

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Vr. AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....\$ 294.750.00

Vr. AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA.....\$26.269.96

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

GASTOS MATERIALES

Envíos de traslados y o. (fls. 41,43,45).....\$ 54.000.00

Arancel Judicial (47)..... \$ 13.000.00

TOTAL COSTAS.....\$ 388.019.96

=====

SON: Trescientos ochenta y ocho mil diecinueve pesos con noventa y seis centavos.

Cartago-Valle del Cauca, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

NATALIA GIRALDO MORA

SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL Cartago-Valle del Cauca. Mayo 12 de 2016. A despacho del señor Juez, liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, en el presente proceso. Sírvasse proveer.

Natalia Giraldo Mora
Secretaria.



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

Auto interlocutorio No. 303

Cartago-Valle del Cauca, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicado : 76-147-33-33-001-**2013-00309**
Demandante : PAULA ERICA MAYOR QUINTERO
Demandado : DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIAMIENTO DEL DERECHO-LABORAL

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, (fl. 173 del cuaderno principal), la cual arrojó un valor total de Trescientos ochenta y ocho mil diecinueve pesos con noventa y seis centavos. (388.019.96).

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Juez

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 076

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 13/05/2016

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ORAL ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO- VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE QUE DA CUENTA DENTRO DEL PROCESO **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL** CUYO **DEMANDANTE ANA CARLINA MONTOYA ARIAS** Y **DEMANDADO** DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- RADICACION 76-147-33-33-001-**2013-00707**, OBTENIENDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO.

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Vr. AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....\$ 308.000.00

Vr. AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA..... \$ 37.019.08

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

GASTOS MATERIALES

Envíos de traslados y o. (fls. 38, 40,42).....\$ 54.000.00

Arancel Judicial (44)..... \$ 13.000.00

TOTAL COSTAS.....\$ 412.019.08

=====

SON: Cuatrocientos doce mil diecinueve pesos con ocho centavos.

Cartago-Valle del Cauca, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

NATALIA GIRALDO MORA

SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL Cartago-Valle del Cauca. Mayo 12 de 2016. A despacho del señor Juez, liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, en el presente proceso. Sírvase proveer.

Natalia Giraldo Mora
Secretaria.



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

Auto interlocutorio No. 304

Cartago-Valle del Cauca, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicado : 76-147-33-33-001-**2013-00707**
Demandante : ANA CARLINA MONTOYA ARIAS
Demandado : DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIAMIENTO DEL DERECHO-LABORAL

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, (fl. 154 del cuaderno principal), la cual arrojó un valor total de Cuatrocientos doce mil diecinueve pesos con ocho centavos. (\$412.019.08).

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Juez

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 076

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 13/05/2016

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ORAL ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO- VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE QUE DA CUENTA DENTRO DEL PROCESO **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL** CUYO **DEMANDANTE JAIME VALENCIA LLANOS Y DEMANDADO** DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- RADICACION 76-147-33-33-001-**2013-00947**, OBTENIENDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO.

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Vr. AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....\$ 308.000.00

Vr. AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA.....\$ 42.336.01

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

GASTOS MATERIALES

Envíos de traslados y o. (fls. 44, 46,48).....\$ 54.000.00

Arancel Judicial (50)..... \$ 13.000.00

TOTAL COSTAS.....\$ 417.336.01

=====

SON: cuatrocientos diecisiete mil trescientos treinta y seis pesos con un centavo.

Cartago-Valle del Cauca, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

NATALIA GIRALDO MORA

SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL Cartago-Valle del Cauca. Mayo 12 de 2016. A despacho del señor Juez, liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, en el presente proceso. Sírvasse proveer.

Natalia Giraldo Mora
Secretaria.



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

Auto interlocutorio No. 304

Cartago-Valle del Cauca, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicado : 76-147-33-33-001-**2013-00947**
Demandante : JAIME VALENCIA LLANOS
Demandado : DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIAMIENTO DEL DERECHO-LABORAL

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, (fl. 146 del cuaderno principal), la cual arrojó un valor total de cuatrocientos diecisiete mil trescientos treinta y seis pesos con un centavo.(\$ 417.336.01).

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Juez

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 076

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 13/05/2016

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ORAL ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO- VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE QUE DA CUENTA DENTRO DEL PROCESO **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL** CUYO **DEMANDANTE ELIZABETH GUTIERREZ ZUÑIGA** Y **DEMANDADO** DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- RADICACION 76-147-33-33-001-**2014-00104**, OBTENIENDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO.

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Vr. AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....\$ 308.000.00

Vr. AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA.....\$ 44.696.85

TOTAL COSTAS.....\$ 352.696.85

=====

SON: trescientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y seis pesos con ochenta y cinco centavos.

Cartago-Valle del Cauca, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

NATALIA GIRALDO MORA

SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL Cartago-Valle del Cauca. Mayo 12 de 2016. A despacho del señor Juez, liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, en el presente proceso. Sírvasse proveer.

Natalia Giraldo Mora
Secretaria.



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

Auto interlocutorio No. 305

Cartago-Valle del Cauca, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicado : 76-147-33-33-001-**2014-00104**
Demandante : ELIZABETH GUTIERREZ ZUÑIGA
Demandado : DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIAMIENTO DEL DERECHO-LABORAL

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, (fl. 233 del cuaderno principal), la cual arrojó un valor total de trescientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y seis pesos con ochenta y cinco centavos (352.696.85).

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Juez

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 076

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 13/05/2016

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago-Valle del Cauca. Mayo 12 de 2016. A despacho del señor juez, escritos obrante a folios 50-55 del expediente, por parte de Municipio de Roldanillo-Valle del Cauca y a folio 56-58 del expediente, Acuavalle S.A E.S.P., mediante el cual, los accionados dan respuesta en la presente actuación. Sírvasse proveer.

Natalia Giraldo Mora
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Referencia:
Exp. Rad: 76-147-33-33-001-**2014-00241-00**
Acción: ACCIÓN POPULAR
Actor: HERNANDO QUIÑONES PEREZ
Accionado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-MUNICIPIO DE
ROLDANILLO-VALLE DEL CAUCA-ACUAVALLE S.A. E.S.P.-
GASES DE OCCIDENTE S.A.E.S.P

Auto de sustanciación No. 590

Cartago- Valle del Cauca, mayo doce (12) de dos mil dieciséis (2016).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena, por secretaría, oficiar para poner en conocimiento de las partes, por el término de diez (10) días, para lo que considere pertinente, la respuesta suscrita por el Municipio de Roldanillo-Valle del Cauca, obrante a folios 50-55, y por parte de Acuavalle S.A E.S.P., a folio 56-58 del expediente, para lo que se anexará los insertos pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ
El Juez